



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL PARA RECTIFICAR ERROR SUFRIDO EN LA DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS PARA EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

En Antequera, en la Sala de Reuniones de Secretaría General del Palacio Consistorial de Los Remedios, sito en calle Infante Don Fernando nº 70, siendo las trece horas del día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso para la creación de una bolsa de contratación temporal de monitores deportivos, según bases y convocatoria aprobadas por Resolución del Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal de nueve de julio de dos mil nueve, bajo la presidencia de don Pedro Aragón Cansino, actuando asistidos de mí, Secretario del Tribunal, don Juan Manuel Guardia Solís, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Pedro Aragón Cansino

VOCALES

Funcionarios de carrera designados por la Alcaldía:

D. Francisco Vida López

Doña María Dolores Checa Torres

SECRETARIO

D. Juan Manuel Guardia Solís

FALTA

Funcionario de carrera designado por la Alcaldía:

Don José Martín Rodríguez

Abierto el acto por la Presidencia al existir el quórum suficiente para ello y según disponen las bases de la Convocatoria, se procede a tratar sobre la necesidad de efectuar una corrección por un error de orden sufrido en la sesión del tribunal de 21 de septiembre de 2009 en la que se efectuó la valoración de los aspirantes presentados al concurso.

Concretamente se trata de que en la valoración del monitor de Gimnasia de mantenimiento se puso en el orden como tercer calificado al aspirante con DNI nº. 26807907G y como cuarto al provisto de D.N.I. 74914809Z, cuando debería ser al revés, es decir, el aspirante que debe figurar en tercer lugar es el provisto de D.N.I. Nº 74914809Z y en cuarto lugar el aspirante con D.N.I. nº. 26807907G, por aplicación de la Base 5ª de la convocatoria que señala que en caso de empate, como sucede en este caso, prevalece el título de máxima graduación. El aspirante con D.N.I. nº. 74914809Z posee el título de Maestro Especialista en educación Física que es de mayor graduación que el del aspirante con D.N.I. nº. 26807907G que es Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas.

Por tanto el Sr. Presidente propone al Tribunal que apruebe la corrección propuesta.

El Tribunal por unanimidad aprueba la corrección indicada, con lo que, efectuada la nueva valoración, ésta arroja los siguientes resultados una vez hecha la rectificación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
SECRETARÍA GENERAL

MONITOR DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Valoradas

D.N.I.	AYTO. ANTEQ	ADM ON LOC AL	ADM ÓNE S PCA S	TOTAL ADMON ES PÚBLIC AS	EMP RES A PRIV ADA	TOTAL MÉRIT PROF.	<15	15-30	31- 50	51- 70	71- 100	101- 200	>200	TOT AL PUN TOS
25329612B	3,90	0	0	3,90	0	3,90	0,24	0,15	0,2	0	0	0	0	4,49
74919597H	0,90	0	0	0,90	0	0,90	0	0	0	0	0	0	0	0,90
74914809Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26807907G	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El tribunal, por consiguiente, propone la creación de la bolsa de contratación temporal de monitores de gimnasia de mantenimiento integrada por los aspirantes anteriormente mencionados y en el orden de puntuación con el que figuran.

Del acta de esta sesión del tribunal se expondrá un ejemplar en el Tablón de Edictos del Patronato Deportivo Municipal y en el del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y se elevará otro ejemplar al órgano competente para que adopte el acuerdo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión del tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe, en Antequera, siendo las trece horas quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO